



 LUIS ESTHIP NÚÑEZ SANCHO
 Jefe del Departamento de Bienes Muebles
 O. 121031000 - C.
 CAP. EP



Resolución de la Jefatura de Patrimonio del Ejército

San Borja,

18 OCT 2024

Nº 1061 /T-16.b.2/JEPAE/0636/Bajas.

VISTO:

El Oficio Nº 045 COLOGE/T-4.f del 02 de agosto de 2024, remitido por el (la) Sección Logística -Comando Logístico del Ejército, adjuntando la documentación sustentatoria y Ficha de Registro de Baja Nº 0569 del 02 de agosto de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, con el Documento del Visto, el (la) Sección Logística-Comando Logístico del Ejército, solicita a la Jefatura de Patrimonio del Ejército (JEPAE) la baja de bienes muebles de Comunicaciones, por Residuo Aparatos Eléctricos Electrónicos, de los cargos del (de la) Comando de Logística del Ejército, que a continuación se indican:

Item	Código NSG Código SBN	Correlativo	Denominación Serie-Mat-Placa Nº	Marca Motor Nº	Modelo Chasis Nº	Fecha de Adquisición	Valor Actual S/. Deprec. Acum. S./
01	7010-10-010-0538 74089950	00178	COMPUTADORA CORE I3 MJ765FE	LENOVO	2756-L4S CORE I3	26/03/2013	2,545.89 636.47
02	7010-10-030-0024 554539	00484	CPU	VASTEC	B250VA234	05/12/2017	3,385.05 846.26
03	7010-10-030-0024 554526	00532	CPU	VASTEC	B250VA234	05/12/2017	3,385.05 846.26
04	7010-10-030-0024 554531	00567	CPU	VASTEC	B250VA234	05/12/2017	3,385.05 846.26
05	7010-10-030-0024 554537	00609	CPU	VASTEC	B250VA234	05/12/2017	3,385.05 846.26
06	7010-77-010-0734 74089950	00002	COMPUTADORA TIPO II CORE2 DUO 80GB GDO80165210242	ADVANCE PC	VISSION 3695	25/05/2009	2,738.00 1,768.29
07	7010-77-010-0734 74089950	00398	COMPUTADORA TIPO II CORE2 DUO 80GB GD080165210317	ADVANCE PC	VISSION 3695	28/05/2009	2,738.00 1,768.29
08	7010-87-010-0692 74089950	00416	CPU 554280	VASTEC	B250VA634.	05/12/2017	3,903.89 975.97
09	7010-99-010-0103 74087700	00070	MONITOR BFXD69A002421	AOC	E2070SWN	14/04/2014	352.73 0.00
10	7010-99-010-0103 74087700	00073	MONITOR BFXD69A002424	AOC	E2070SWN	14/04/2014	352.73 0.00
11	7010-99-010-0633 74089950	00281	COMPUTADORA MXL94944Q6	HP	CORE I7	19/10/2020	3,504.95 876.24
12	7025-10-020-0170 74088187	00323	MONITOR LCD CN41453G1V	HP	P22VA G4	01/12/2022	481.14 0.00
13	7025-11-020-0067 74087700	00209	MONITOR AOXH81A003483	AOC	E2070SWHN	05/12/2017	274.76 0.00
14	7025-11-020-0067 74087700	00341	MONITOR AOXH71A001021	AOC	E2070SWHN	05/12/2017	274.76 0.00
15	7025-11-020-0067 74087700	00457	MONITOR AOXH71A001065	AOC	E2070SWHN	05/12/2017	274.76 0.00

No.
127031000-0+
JEFATURA DE BIENES MUEBLES
DEPARTAMENTO DE BIENES MUEBLES
JEFATURA DE PATRIMONIO DEL EJÉRCITO
LICENCIADO EN CÁP. EP
JOSEPHIP NUNEZ SANCHEZ

/T-16.b.2/JEPAE/0636/Bajas.

Que, el Decreto Legislativo N° 1439 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, en la sección 4.2 señala, que la Cadena de Abastecimiento Público es el conjunto de actividades interrelacionadas que abarca desde la programación hasta la disposición final, incluyendo las actividades involucradas en la gestión de adquisiciones y administración de bienes, servicios y ejecución de obras para el cumplimiento de la provisión de servicios y logro de resultados;

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo 1137 – Ley del Ejército del Perú, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2015-DE del 30 de marzo de 2015 en el Artículo 52º establece, la Jefatura de Patrimonio del Ejército es la unidad orgánica técnico administrativa responsable de planificar, coordinar y ejecutar las actividades relacionadas con el registro, administración, supervisión y disposición de los bienes de propiedad del Ejército y de los que se encuentren bajo su administración;

Que, la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la Gestión de Bienes muebles Patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" y Directiva N° 001 T-14.a.1/JEPAE "Normas y Procedimientos para la Organización del Sistema de Administración de Bienes del Ejército" de junio del 2022, establecen que la baja de bienes muebles es el procedimiento por el cual se cancela la anotación de un bien mueble patrimonial en el registro patrimonial; la baja de los bienes muebles clasificados como Principales y Secundarios, se incluyen a los bienes de Clase V de alto costo (Misiles, cohetes, otros similares), serán aprobadas mediante Resolución de la Jefatura de Patrimonio del Ejército, las causales autorizadas para la baja de bienes muebles son por: Daño, Ejecución de Garantía, Estado de excedencia, Estado de Chatarra, Falta de Idoneidad del Bien, Reparación Onerosa, Obsolescencia Técnica, RAEE, Saneamiento Administrativo de Bienes muebles Patrimoniales, Sustracción, Transformación, para el caso de semovientes por Invalidez;

Que, asimismo los documentos normativos antes indicados, establecen que los actos de disposición son los procedimientos a través del cual se otorga la propiedad del bien patrimonial, a título gratuito u oneroso, a favor de otra entidad, institución privada o persona natural, en caso que el bien se encuentre en estado de avanzado de deterioro, inservible o que no tiene posibilidad de recuperación, y sobre el cual no es posible ejecutar ningún otro acto de disposición, se podrá desechar o eliminar, se ejecutarán por los métodos siguientes: Transferencia, Donación, Subasta Pública, Permuta y Eliminación de Bienes Muebles Patrimoniales; la Disposición Final se realizará dentro de los cinco (05) meses, a partir de la fecha de emisión de la Resolución de Baja, respectiva;

Que, con Hoja de Conformidad N° 767 /JEPAE del 27 de Septiembre de 2024, el Departamento de Bienes Muebles de la JEPAE, luego de haber realizado la evaluación de la documentación que sustenta la solicitud de baja de los bienes muebles, ha determinado su conformidad; y,

Estando a lo propuesto por el Departamento de Bienes Muebles de la JEPAE y a lo opinado por la Oficina de Apoyo Legal de la JEPAE.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la Baja, por Residuo Aparatos Eléctricos Electrónicos, de los Cargos del (de la) COLOGE los bienes muebles Secundarios de Comunicaciones, que se indican en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Autorizar a la (al) Sección Logística-Comando Logístico del Ejército la Disposición de los bienes muebles dados de baja antes indicados, aplicando el método de Enajenación/Disposición Final, por Donación Bienes Calificados como RAEE; asimismo, la Unidad de Gestión Logística (UGL) antes señala, remitirá a la Jefatura de Patrimonio del Ejército la documentación y Ficha de Registro de Disposición (FRD)/Acta de Disposición Final (ADF), que sustentan la ejecución del método de Disposición autorizado.

Artículo 3º.- La unidad/dependencia usuaria tendrá la responsabilidad de la custodia de los bienes dados de baja antes señalados, hasta que se realice la Disposición autorizada.

Artículo 4º.- La Jefatura de Patrimonio del Ejército actualizará, en el SISCOBAM, los cargos respectivos.

Regístrate, comuníquese y archívese.



0-241360872-B+
JOSE SANTOS SANCHEZ PASSARA
Crl EP
Jefatura de Patrimonio del Ejército
2 - 2



Ministerio
de Defensa

Ejército Del Perú

Jefatura de Patrimonio del Ejercito

"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana

Anexo 01

BIENES CALIFICADOS COMO RAEE

ENTIDAD: EJÉRCITO DEL PERÚ

Item Nº	Código Patrimonial (1)	Denominación del Aparato Eléctrico Electrónico	Marca	Cuenta Contable	Valor Neto \$./	Ubicación física del RAEE	Categoría (2)	Sub Categoría (2)	Cantidad	Peso Neto Total (Kg)	Peso Neto Total (t)	Estado del RAEE (3)	Condición del RAEE (4)
1	7010-10-010-0538	COMPUTADORA CORE I3	LENOVO	15030203001	1.00	LIMA - SAN BORJA	3	3.1	1	7	0.0007	COMPLETO	INOPERATIVO
2	7010-10-030-0024	CPU	VASTEC	15030203001	1.00	LIMA - SAN BORJA	3	3.1	1	5	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
3	7010-10-030-0024	CPU	VASTEC	15030203001	1.00	LIMA - SAN BORJA	3	3.1	1	5	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
4	7010-10-030-0024	CPU	VASTEC	15030203001	1.00	LIMA - SAN BORJA	3	3.1	1	5	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
5	7010-10-030-0024	CPU	VASTEC	15030203001	1.00	LIMA - SAN BORJA	3	3.1	1	5	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
6	7010-77-010-0734	COMPUTADORA TIPO II CORE2 DUO 80 GB	ADVANCE PC	15030203001	1.00	LIMA - SAN BORJA	3	3.1	1	7	0.0007	COMPLETO	INOPERATIVO
7	7010-77-010-0734	COMPUTADORA TIPO II CORE2 DUO 80 GB	ADVANCE PC	15030203001	1.00	LIMA - SAN BORJA	3	3.1	1	7	0.0007	COMPLETO	INOPERATIVO
8	7010-87-010-0692	CPU	VASTEC	15030203001	1.00	LIMA - SAN BORJA	3	3.1	1	5	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
9	7010-99-010-0103	MONITOR	AOC	91050301	352.73	LIMA - SAN BORJA	3	3.1	1	3	0.0003	COMPLETO	INOPERATIVO
10	7010-99-010-0103	MONITOR	AOC	91050301	352.73	LIMA - SAN BORJA	3	3.1	1	3	0.0003	COMPLETO	INOPERATIVO
11	7010-99-010-0633	COMPUTADORA	HP	15030203001	1.00	LIMA - SAN BORJA	3	3.1	1	7	0.0007	COMPLETO	INOPERATIVO
12	7025-10-020-0170	MONITOR LCD	HP	91050301	481.14	LIMA - SAN BORJA	3	3.1	1	3	0.0003	COMPLETO	INOPERATIVO
13	7025-11-020-0067	MONITOR	AOC	91050301	274.76	LIMA - SAN BORJA	3	3.1	1	3	0.0003	COMPLETO	INOPERATIVO
14	7025-11-020-0067	MONITOR	AOC	91050301	274.76	LIMA - SAN BORJA	3	3.1	1	3	0.0003	COMPLETO	INOPERATIVO
15	7025-11-020-0067	MONITOR	AOC	91050301	274.76	LIMA - SAN BORJA	3	3.1	1	3	0.0003	COMPLETO	INOPERATIVO
Totales					2019.88				15	71	0.0071		

(1) Código Patrimonial del AEE (Incluye accesorios, periféricos y consumibles)

(2) Conforme al anexo II del Decreto Supremo N° 009-2019- MINAN

(3) Estado del RAEE= Completo - Incompleto

(4) Condición del RAEE= Operativo - Inoperativo

S. 310545700 - O+
MARIO AGOSTA CANCHÓ
SO1 EP